

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR

Tesis de Maestro en Ciencias Sociales  
con mención en Estudios Amazónicos

"LOS QUICHUAS DEL NAPO EN LA FRONTERA DEL CONFLICTO"

Patricio Pazmiño Freire

FLACSO - Biblioteca

Director de tesis

Juan Martinez Phd (c)

Quito, Agosto de 1996

## ÍNDICE

### Introducción

#### CAPITULO I

##### El Contexto sociopolítico en la región

- Geografía y Población
- Actividades productivas
- Apuntes sobre la microregión
- El Parque Nacional Yasuní
- La Reserva de Biosfera del Yasuní
- El territorio indígena como categoría de área natural protegida.
- Modelos de desarrollo y ocupación regional
- Políticas gubernamentales

FLACSO - Biblioteca

#### CAPITULO II

##### Las fuentes institucionales del conflicto en el Napo

- Algunas consideraciones previas
- Factores que potencian el conflicto en la región
- El rol del Estado y los patrones de ocupación y uso del suelo
- Los alcances, límites y conflictos del manejo de las áreas naturales y la tierra.
- Conflictividad y perspectivas de lo ambiental y la actividad hidrocarburífera.

## CAPITULO III

### El rol de los actores en el conflicto. Algunas perspectivas.

- Pueblos indios y Parques Nacionales
- El contacto cultural
- Algunas experiencias de Parques Nacionales en América Latina
- Los quichuas del Alto Napo y el Parque Nacional Yasuní
- La Comuna y el Cabildo
- El discurso contemporáneo quechua.
- La Fecune y su rol en la política y organización comunitaria.

### En la frontera del conflicto: cultura, territorio, ecología y política. Algunas conclusiones.

FLACSO - Biblioteca

### Bibliografía

### Entrevistas

### Notas

## INTRODUCCION.

FLACSO . Biblioteca

La investigación tiene como propósito estudiar el tema de la ocupación territorial progresiva de áreas cercanas o incluidas en el Parque Nacional Yasuní, por parte de los indígenas quichuas, buscando precisar cuales son los actores y el rol que los sustenta, para establecer los intereses en juego y así poder aproximarnos a las fuentes del conflicto en esta zona del nororiente. El trabajo concluye con algunas propuestas que podrían aportar a la resolución de las principales diferencias, en el mediano y largo plazo.

En la ejecución del proyecto de investigación ha quedado en evidencia que efectivamente son múltiples los actores que intervienen en la potenciación de las contradicciones en la zona, y que el tema del territorio, lejos de ser, como se planteaba en los presupuestos iniciales de la investigación, el "leit motiv" de la organización y movilización indígena en la zona, este tema se constituye en una demanda más que se agrega a una suerte de estrategia silenciosa de supervivencia de este pueblo indígena amazónico; agenda en la que aparecen además temas contingentes que tienen que ver con la cultura, la economía, la ecología, la legislación, la política, entre otros.

En el trabajo se hace una descripción de los modelos de desarrollo y las políticas estatales de ocupación de la región amazónica, describiendo, al efecto, el contexto regional y sus características mas importantes, dejando delimitados los perfiles del escenario donde se produce una dinámica de conflicto

invisible entre los quichuas y el estado nacional, principalmente.

El estudio se lo ha desarrollado en la comunidades quichuas asentadas a lo largo de 300 kilómetros lineales, en la zona comprendida entre Francisco de Orellana (Coca ) y Nuevo Rocafuerte, constatando que en este espacio amazónico se desenvuelven los más contradictorios y disímiles actores, incluso transnacionales, donde se puede apreciar la implementación de múltiples decisiones que por los intereses que representan (Schmink y Wood 1987), afectan a los recursos naturales de la región así como a la población indígena, constituyéndose estas decisiones en las principales causas que propician una respuesta de este grupo étnico.

Los principales problemas que se establecen en la zona se derivan de las actividades extractivas intensivas tanto maderables como mineras, como consecuencia de la exploración y explotación petrolera; por la presencia de flujos migratorios que expanden y consolidan la frontera colona y por el desarrollo de actividades militares dentro del área protegida del Parque Nacional Yasuní y dentro de comunidades quichuas. Es por ello que la presentación de la información cuantitativa sobre las bondades de la biodiversidad y la precisión de las principales actividades económicas, es un antecedente relevante que aportará para la mejor comprensión de los capítulos posteriores.

Se busca destacar el marco político y económico que nos proporcione elementos para comprender la dinámica que se desarrolla entre los indígenas Napo Quichuas, el Parque Nacional

Yasuní y aquellas instituciones que configuran la institucionalidad política del estado para la región.

La investigación concluye con la reformulación de uno de los planteamientos iniciales, tal vez el más importante, y que guiaba tanto al investigador como a los presupuestos del trabajo, esto es que en la ocupación progresiva del Parque Nacional Yasuní se configuraba la parte sustantiva de la estrategia de supervivencia de los quichuas, siendo ésta, como es, una de las acciones más importantes debidamente planificadas e implementadas por la Federación de Comunidades Nativas de la Amazonía Ecuatoriana FCUNAE.

Sin embargo queda demostrado a lo largo del trabajo que no necesariamente es la principal demanda que aglutina y dinamiza al conjunto de grupos indígenas quichuas asentados alrededor del Parque Nacional Yasuní, y por tanto, siendo un factor importante, no es determinante para lograr resolver el conflicto en la región, el mismo que atraviesa escenarios que van desde lo ecológico hasta lo cultural.

Esta constatación parece no coincidir con las demandas insistentes del movimiento indio a nivel nacional que dirigidos por la CONAIE, por su parte, reivindican el acceso a los territorios y su titulación como principal demanda.

Esto nos puede indicar que el orden de las prioridades en la agenda de reivindicaciones, también implica una percepción diferente de los mecanismos de negociación y resolución de conflictos, lo que evidentemente en la amazonía alcanzan niveles

de altísima diferenciación y que se lo comprueba en las negociaciones entre las comunidades y las compañías petroleras.

## **CAPITULO I**

### **El Contexto sociopolítico en la Región.**

#### **Geografía y Población.**

En razón de las contradictorias cifras que se maneja respecto de las dimensiones de la región (Landázuri 1987; MAG- Pronareg -Orstom 1980);, en este trabajo tomaremos las cifras que señalan a la Amazonía ecuatoriana con una superficie total de 123.000 kms<sup>2</sup>, lo que representa el 45,00% del territorio nacional y equivale al 1.9 por ciento del área total de la cuenca, calculada en 7 millones de kilómetros cuadrados (TCA s/f).

El bosque húmedo tropical ecuatoriano compuesto por formaciones tropical húmedo y subtropical húmedo, cubre una superficie aproximada de 9'931,000 hectáreas, de las cuales las dos terceras partes se encuentran en la Amazonía abarcando el 48% de la superficie total del país (MAG s/f). Esta región es la zona con mayores recursos forestales del Ecuador y constituye una reserva única de fauna y flora endémica. Por ejemplo, en las provincias de Napo y Sucumbios el 75.4% de la superficie está compuesta por recursos forestales (MAG 1985), donde se registran altos índices de biodiversidad a nivel mundial.

La Amazonía se caracteriza por su heterogeneidad geológica, multiplicidad climática y diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos (Klinge et al 1987; WRI 1989; Brack 1992). La amazonía alberga cerca de 6 millones de km<sup>2</sup> de bosques tropicales, es decir, más de la mitad de los bosques tropicales del Planeta; hay 80.000 especies vegetales de las cuales 20.000 están en la amazonía ecuatoriana. La región es un centro mundial de domesticación de plantas y posee el material genético más diverso lo que hace de la cuenca un banco de germoplasma del cual se extraen los principios activos que son utilizados en la elaboración de medicamentos, colorantes, pesticidas, alimentos, esencias aromáticas y otros productos (Brack 1992).

La cuenca amazónica se encuentra ubicada entre los 5° de latitud norte y los 10° de latitud sur, entre las fajas de anticiclones

de altísima diferenciación y que se lo comprueba en las negociaciones entre las comunidades y las compañías petroleras.

## **CAPITULO I**

### **El Contexto sociopolítico en la Región.**

#### **Geografía y Población.**

En razón de las contradictorias cifras que se maneja respecto de las dimensiones de la región (Landázuri 1987; MAG- Pronareg -Orstom 1980);, en este trabajo tomaremos las cifras que señalan a la Amazonía ecuatoriana con una superficie total de 123.000 kms<sup>2</sup>, lo que representa el 45,00% del territorio nacional y equivale al 1.9 por ciento del área total de la cuenca, calculada en 7 millones de kilómetros cuadrados (TCA s/f).

El bosque húmedo tropical ecuatoriano compuesto por formaciones tropical húmedo y subtropical húmedo, cubre una superficie aproximada de 9'931,000 hectáreas, de las cuales las dos terceras partes se encuentran en la Amazonía abarcando el 48% de la superficie total del país (MAG s/f). Esta región es la zona con mayores recursos forestales del Ecuador y constituye una reserva única de fauna y flora endémica. Por ejemplo, en las provincias de Napo y Sucumbios el 75.4% de la superficie está compuesta por recursos forestales (MAG 1985), donde se registran altos índices de biodiversidad a nivel mundial.

La Amazonía se caracteriza por su heterogeneidad geológica, multiplicidad climática y diversidad de ecosistemas, especies y recursos genéticos (Klinge et al 1987; WRI 1989; Brack 1992). La amazonía alberga cerca de 6 millones de km<sup>2</sup> de bosques tropicales, es decir, más de la mitad de los bosques tropicales del Planeta; hay 80.000 especies vegetales de las cuales 20.000 están en la amazonía ecuatoriana. La región es un centro mundial de domesticación de plantas y posee el material genético más diverso lo que hace de la cuenca un banco de germoplasma del cual se extraen los principios activos que son utilizados en la elaboración de medicamentos, colorantes, pesticidas, alimentos, esencias aromáticas y otros productos (Brack 1992).

La cuenca amazónica se encuentra ubicada entre los 5° de latitud norte y los 10° de latitud sur, entre las fajas de anticiclones

subtropicales tanto al sur como al norte. Estas dos características geográficas definen los factores climáticos que influyen en el ecosistema amazónico.

La zona ecuatorial tiene una producción de biomasa que está alrededor de las 25 a 30 Tn/ha/año mientras que en las zonas templadas esta producción se encuentra alrededor de las 8-10 Tn/ha/año. En caso de que un sistema agrícola no logre estos promedios se considera que ha fracasado. Según Weischet, esto es falso porque los sistemas naturales del bosque húmedo tropical tienen una propiedad de organización propia que les permite producir fuera y sobre el suelo, mientras que un sistema agrícola artificial no lo puede igualar. (Weischet 1991).

En el neotrópico se ha calculado las huellas de la glaciación a través del sistema del polen, demostrándose que el límite de la nieve eterna bajó unos 1300 metros. Dado que la temperatura va unida a la altitud se sabe que 5° equivalen a 1000 msnm. Así se afirma que la depresión glacial que se produjo en la amazonía fue de entre 5 y 8°. Es decir que la media actual de 26° bajó a unos 18 o 20°, manteniendo sus características de zona tropical. (Weischet 1991).

La tierra firme estuvo expuesta a una descomposición que duró entre 1 y 20 millones de años, por ello el suelo es extremadamente viejo mientras que en los extratropicos esto se da en un período máximo de 100,000 años. El material resultante de esta fuerte descomposición es un manto amazónico de 10 m mientras que en el extratropical este es de entre 50 y 100 cm. En el trópico los suelos son alíticos mientras que en Europa son rocosos. El manto de limo fino amazónico es ferroalítico (Fe-Al-Si). (Weischet 1991).

El Magnesio, Calcio, Fósforo, Sodio y Potasio son elementos nutrientes que se hallan en los mantos en un 18 a 20% en Europa mientras que el trópico no hay porcentajes similares. Así el suelo amazónico no contiene nutrientes pero además carece de calcio y tiene deficiencia de silicio, estando conformado por oxido férrico, aluminio y agua. Esto es grave pues el suelo esta conformado por cuarzos y arenillas careciendo de esqueleto (estructura interna de rocas).

La materia orgánica compuesta por vegetales y animales, es una riquísima fuente de nutrientes que han sido cogidos del suelo. Su descomposición genera la humificación y luego la mineralización. Esta materia tiene dos propiedades:

- 1.- produce nutrientes.

2.- tiene una alta capacidad de intercambio catiónico.

Debido a factores climáticos como la humedad y la temperatura su descomposición es hasta 5 veces mayor que en las tierras extratropicales. En Europa la descomposición total puede demorar 4 o 5 años mientras que en la amazonía esta dura 9 meses. Esta descomposición de materia orgánica produce entre 20 y 30 millones de toneladas de humus. La rápida descomposición significa que al abrir una parcela se produce una rápida desaparición de humus por efecto del lavado y la lixiviación, de ello se deriva un mayor consumo de fertilizantes que en los extratropicos. Así el cultivo migratorio resulta típico del trópico, mientras que en Europa se abandonó su uso en el siglo XI (Weischet 1991).

Los nutrientes los aporta la biomasa básicamente por ello la carencia de calcio se suple con calcio proveniente de plantas y animales a través del humus. Consecuencia de ello es el cultivo migratorio. Los nutrientes contenidos en las aguas de lluvia no llegan al suelo en sus niveles originales debido a la intervención de la biomasa, la misma que primero extrae parte de los nutrientes y luego el saldo llega al suelo. Así los arboles se encuentran rodeados de micorrizas (hongos) que a manera de esponja rodean las raíces recogiendo los nutrientes de la biomasa para el árbol y tomando el anhídrido carbónico de éste.

Al quemar el bosque mueren las micorrizas, se planta dentro de las cenizas aprovechando la mayor cantidad de nutrientes que habrá en los próximos dos años. Una vez que llega la lluvia de 50mm/día, se produce el lavado de la tierra por las aguas superficiales mientras que la lixiviación a través de las aguas profundas afecta los nutrientes doblemente. Así la agricultura migratoria resulta un sistema adaptado al medio, sin embargo, la quema y producción de ceniza resulta en un mal gasto de elementos nutrientes. Debido a ello la agricultura migratoria indígena con roza pero sin quema es superior ecológicamente.

Estos climas húmedos producen una infiltración de agua, es decir un movimiento del agua de arriba hacia abajo, con este movimiento se produce un empobrecimiento de las capas altas del suelo pues los elementos nutritivos una vez que entran en la solución, son deslavados hacia abajo. Dependiendo del tiempo que dure el proceso, este puede terminar en una destrucción total de los elementos nutritivos. Este efecto ruinoso se evita a través de la capacidad de intercambio catiónico. Esta capacidad no es manipulable ya que deriva de la hidrólisis y del humus que tampoco son manipulables.

Al momento del contacto con los europeos se estimaba la población indígena en la amazonía ecuatoriana en 299.000 personas, agrupadas en alrededor de 21 grupos indígenas (Unicef 1993). En la actualidad habitan en la región los siguientes grupos indígenas: Quichuas del Oriente en las provincias de Pastaza, Napo y parte de Sucumbíos con una población aproximada de 60.000 habitantes; Sionas y Secoyas en número de 600; Cofanes, 460; Huaoranis, 600; Shuaras, en las provincias de Morona Santiago, Zamora Chinchipe y parte de Pastaza, con una población de 40.000 y Achuaras, 2.400; alcanzan alrededor de 104.060 personas que representan el 28 por ciento del total regional (Conaie 1988)

Sin embargo, se debe destacar que las precisiones estadísticas sobre el tema son contradictorias pues para 1990 otras investigaciones establecían la población total indígena en alrededor de 95.000 habitantes (Uquillas y Davis 1991); hecho que puede estar determinado por que la base de datos a la que recurren los investigadores, esto es, a los Censos Nacionales, desde 1962 hasta 1990, no incluyen la variable étnica entre las categorías consideradas para el cálculo poblacional (Unicef 1993)

La estimación de población a junio de 1989, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC establecía un volumen de 387,943 habitantes para la Amazonía, el 3.7% de la población total del país, distribuidos en 102,215 para la zona urbana y 285,728 habitantes para la zona rural. Esto último nos indica que, por lo menos, un 73.65% tiene una relación directa con los recursos naturales de la región, encontrándose entre esta población un alto porcentaje de indígenas quichuas, shuaras, sionas, secoyas, cofanes, huaoranis y achuaras (Hicks 1990:6).

Años	Canton	
	Aguarico	Orellana
1982	2.956	26.193
1990	2.763	11.869

Fuente: Inec  
Elaboración: CSD

CENSOS 1982 Y 1990 DE LOS CANTONES AGUARICO Y ORELLANA

De conformidad a los datos del V Censo de Población del Ecuador de 1990 se estimaba para toda la región una densidad de 3 habitantes por km<sup>2</sup>, equivalente al 3.9 por ciento, casi un quinto del total de la población nacional estimada en 9'648.189 habitantes. La distribución de la población amazónica por provincia es la siguiente: Napo 27.8 %; Morona Santiago 22.6 %; Sucumbíos 20.7% ; Zamora Chinchipe 17.8 % y Pastaza 11.2 % (INEC 1990). Estos datos

permiten considerar que en la amazonía, la ocupación de la superficie regional se caracteriza por ser extremadamente dispersa.

De conformidad con las previsiones del último censo y a pesar de la disminución del crecimiento en la tasa de natalidad a nivel nacional, para la amazonía se establece una proyección de crecimiento poblacional de un 5 por ciento para 1995 (INEC 1990), en razón de la combinación del crecimiento intrarregional natural y la inmigración (Uquillas 1992). Esta tendencia para las provincias de Napo y Sucumbios supuso aproximadamente tres veces más que la tasa de crecimiento a nivel nacional (Unicef 1993) que, conforme lo han demostrado las tendencias históricas, continuará concentrándose en los centros urbanos de la región.

El desarrollo de las actividades hidrocarburíferas ha tenido un impacto frontal respecto de la ecología y derechos territoriales de los pueblos indios amazónicos. Hasta 1974 los Cofanes, Huaoranis, Quichuas, Secoyas, Shuaras, Sionas y Tetetes, representaban el 40% de la población amazónica, para 1987, apenas alcanzaban al 20%.

De acuerdo a la información de la Fcunae en el cantón Francisco de Orellana se concentran el mayor número de comunas quichuas afiliadas a la Federación, luego se ubican las comunas ubicadas en los cantones Aguarico, Archidona, en La Joya de los Sachas e inclusive en el cantón Shushufindi que corresponde a la provincia de Sucumbios.

De conformidad con los datos finales del V Censo Nacional de Población realizado en 1990, la población rural de la provincia del Napo es de 79.758 habitantes, correspondiendo al cantón Aguarico 2.763 habitantes y al cantón Francisco de Orellana 11.869 habitantes. Esta población se encuentra distribuida en un área de 17.419,9 km<sup>2</sup> (en el Aguarico 11.968,2 km<sup>2</sup> y Orellana 5.451,7 km<sup>2</sup>). En los dos cantones la densidad poblacional es inversamente proporcional a la superficie, pues si bien la mayor extensión territorial provincial se encuentra dentro del cantón Aguarico su densidad apenas alcanza el 0.3 hab/km<sup>2</sup> en tanto que en el cantón Orellana la densidad llega al 3.6 hab/km<sup>2</sup>. Esta distribución geográfica desigual de la población se ha mantenido por más de treinta años. Lo que de alguna manera se presenta como parte del conflicto de ocupación territorial dentro del cantón Orellana<sup>1</sup>, puesto que muestra la tendencia a la concentración poblacional en un área geográfica económicamente dinámica y con mayor índice de urbanización.

Si contrastamos los datos del Censo de encontraremos que para rural en toda la ascendía a 95.099 1982), lo que nos

1982	2.956	26.193
1990	2.763	11.869

datos de 1992, con los Población de 1982, nos ese año la población provincia del Napo habitantes (Inec

permite pensar en un proceso de reducción poblacional en el área rural, fenómeno que sucede claramente en los cantones Aguarico y Orellana, pues para 1982 se fijaba esta población en 2.956 y 26.193 habitantes, respectivamente. Ahora bien, si ésta relación demográfica nos presenta con claridad la tendencia a la disminución del crecimiento poblacional en el área rural, y particularmente en los cantones Orellana y Aguarico, la pregunta que surge entonces es: podemos hablar de conflictos por ocupación territorial en un amplio espacio geográfico donde la presencia humana está decreciendo?

Para contestar esta interrogante parece de mucha importancia destacar que los censos nacionales no han considerado la variable étnica para poder discriminar los componentes de la población y así poder establecer los patrones de crecimiento demográfico, ocupación geográfica y movilidad espacial. La no incorporación de la variable étnica en los censos homogeneiza los resultados y distorsiona la realidad local donde el componente étnico si es determinante no sólo por las prácticas culturales y económicas sino políticas y organizativas. Sabemos que en otros países la población indígena mantiene un ritmo de crecimiento acelerado mientras la población mestiza, en muchos casos migrante, puede decrecer por la variación de las condiciones económicas que justificaban su presencia.

En los aspectos de economía y producción, encontramos que la población económicamente activa (PEA), se halla básicamente dentro del sector productivo primario, esto es dedicada a la agricultura. En el cantón Orellana la presencia en el sector primario asciende a 3.837 personas y a 759 en el cantón Aguarico; en el mismo orden, dentro del sector secundario de la economía encontramos a 791 y 61 personas<sup>2</sup> (Inec 1990).

Edad	Aguarico	Orellana
menores 15 años	1.418	8.491
de 15 a 24 años	743	4.216
de 25 a 64 años	895	6.691
de 65 y más	94	276

Fuente: Inec 1992, Censo Fcunae 1992,  
Elaboración: PPF

La variable que tiene relación con la población en orden al grupo de edad, permite establecer una presencia importante de los jóvenes

en lo que podríamos denominar como la edad activa, esto es de 15 hasta 50 años, lo que indudablemente incidirá en los procesos productivos locales y en la reproducción cultural, principalmente en los grupos étnicos organizados en la zona, que es justamente una de las características socio organizativas importantes que encontramos actualmente en los quichuas y que se analizará en la presentación del problema organizativo de las comunidades.

### **Actividades productivas.**

En la amazonía las poblaciones indígenas han desarrollado un cúmulo de conocimientos y tecnologías que les ha permitido la adaptación a las heterogéneas condiciones del medio (Brack 1993), logrando no solo el aprovechamiento de los recursos sino la conservación del bosque. En un estudio con indígenas quichuas llevado a cabo por la Estación Científica Jatun Sacha, en la provincia del Napo, se establecieron óptimos resultados a favor de las prácticas extractivistas de productos no maderables con la conservación de los bosques en pie. En parcelas de una hectárea se obtuvieron ganancias netas de entre US \$ 3.107 y 1.125, lo que resulta muy superior respecto de las ganancias que se obtendrían con la dedicación de esas tierras a usos como la agricultura, ganadería o forestería, que producían 540, 339 y 164 dólares respectivamente (Gold 1992)

De conformidad con los datos del Censo Agropecuario de 1974 apenas el 19,43 por ciento de la superficie regional era utilizada para actividades agrícolas, situación que a partir de 1972 se modificó con la migración masiva que se produjo al iniciarse la explotación petrolera a gran escala y el inicio de políticas estatales de apoyo a la colonización.

A partir de 1974 la actividad agropecuaria en la provincia del Napo captura más del 61% de la Población Económicamente Activa de la región (PEA), ocupando 3.900 km<sup>2</sup> que equivale al 8% del espacio territorial de toda la provincia (Haro 1988), siendo los principales productos el plátano (31%), maíz duro (24%), yuca (18%) y naranjilla (7%); el café y el cacao se cultiva a pequeña escala (Ibídem); la ganadería ocupa 859.500 ha. de pastos y 390.400 cabezas de ganado (Unicef 1993)

La actividad forestal constituye una fuente importante de suministro de materia prima para la industria maderera de algunas ciudades de la sierra. Para 1979, incluida la zona que actualmente ocupa la provincia de Sucumbíos, se estableció la existencia de 28

aserraderos que no contaban con licencia, y se habían presentado solicitudes de concesión para la explotación por parte de empresas como Endesa, Plywood y otras (Haro 1988).

En la actualidad es bastante difícil establecer estadísticas sobre los índices de aprovechamiento forestal en la provincia del Napo, debido principalmente a la falta de registros y controles adecuados por parte de los organismos estatales responsables del área. Se conoce de un alto índice de explotación ilegal practicada por colonos e indígenas, estimulados por la presencia de aserríos, parqueteras y, últimamente, por la demanda de las compañías petroleras que necesitan de madera para la construcción de sus plataformas. Conforme datos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la tasa de deforestación vinculada con la apertura de vías y la exploración sísmica en las provincias de Napo y Sucumbios es la más alta del país: 45.000 ha (Martínez 1992)

La actividad hidrocarburífera se desarrolla con mayor incidencia en las provincias de Sucumbios y Napo, constituyendo el rubro que produce los mayores ingresos para financiar el Presupuesto Nacional. Durante la década de los años setenta y en el primer quinquenio de los años ochenta, significaba alrededor del 70% de las exportaciones totales, para 1992 cubría el 40% del presupuesto general del estado representando el 43% de las exportaciones totales (Palán 1982)

Una característica evidente de esta actividad está dada por el bajo nivel de reinversión de los beneficios en el desarrollo regional, generando un reducido mercado laboral local y la implementación de una limitada infraestructura de servicios públicos, donde la apertura de las vías, si bien han servido para estimular la actividad comercial, principalmente ha favorecido los procesos de movilidad espacial para las flujos colonizadores.

Es importante señalar que la actividad turística en los últimos años ha despertado el interés de las comunidades indígenas que se han motivado a impulsar esta actividad de manera espontánea y sin contar con planes específicos, tal es el caso de la comunidad de Añangú, al sur del río Napo, que ha implementado el cobro de dinero a los turistas que llegan a la zona y la entrega de guías de la comunidad para llegar a la laguna de Añangucocha, estableciendo las tarifas de conformidad a las resoluciones del cabildo y administrándolas de igual forma (Pazmiño 1992)

Otras actividades económicas de importancia son el comercio y los servicios, concentrados en los centros urbanos.



Es interesante destacar que en esta cifra oficial el promedio general de adjudicación por familia es de 55,12 ha, y allí se incluyen 233.166 ha, adjudicadas para "57 comunidades nativas de asentamiento tradicional" que benefició a 3.373 familias.

Siendo esta modalidad de adjudicación, y la concepción oficial de colonos que se mantenía respecto de los indígenas, lo que provocará el conflicto posterior cuando se trate de la legalización de tierras con carácter comunal y en extensiones que superan la superficie de las 50 hectáreas que establece la ley para cada familia.

Los proyectos de asentamiento planificado se ubicaron en Shushufindi, Payamino y en San Miguel con un total de 43.560 ha destinadas para 768 familias. La adjudicación para actividades agropecuarias industriales si bien ha sido limitada (Uquillas 1988), sin embargo desde 1977 hasta 1983 han obtenido, 20.274,77 ha, adjudicadas dentro del cantón Francisco de Orellana. ( ver Cuadro 6) Esta política en su oportunidad provocó uno de los primeros y serios conflictos con los indígenas quichuas cuando se planteaba ampliar el área de explotación de palma africana a la zona del Payamino, a lo cual opusieron resistencia e impidieron la ejecución del nuevo proyecto (entrevista con Jorge Trujillo)

El Ierac y la Dirección Nacional Forestal estimaban para 1987 que el uso y disponibilidad del suelo en la provincia del Napo debía cubrir 5'102.000,00 ha, repartidas entre áreas de Patrimonio Nacional Forestal (1'546.937 ha) Parques Nacionales y Reservas (1'423.218 ha); áreas disponibles para colonización (2'026.220 ha) y áreas no estudiadas (105.625), (Dinaf 1987); cifras que conforme se verificará, han sido modificadas progresivamente en orden a la importancia que otorga el Estado a la explotación petrolera en perjuicio de las áreas naturales.

Por último es preciso destacar el papel que ha jugado la actividad hidrocarburífera en la transformación del bosque amazónico en zona de frontera y la presión sobre las poblaciones indígenas locales y los recursos naturales. La intrincada red vial petrolera y sus accesos secundarios atraviezan gran parte de la región, facilitando la penetración de colonos, el enrolamiento de mano de obra barata y, en un primer momento, incluso propiciando la elevación del costo de las tierras cercanas a las carreteras. (Uquillas 1985)

Para los indígenas quichuas la colonización es un resultado directo de la actividad petrolera en virtud de la gran infraestructura vial que esta desarrolla (Unae 1985). Sin embargo debemos destacar que

en la microregión del Napo, la presencia colona a lo largo de la ribera del río Napo desde Coca hasta Nuevo Rocafuerte es prácticamente inexistente por la ausencia de carreteras y la existencia de una intrincada red interfluvial. Situación que paulatinamente se está modificando con el inicio de las actividades petroleras y la construcción de carreteras en la zona<sup>7</sup>.

### **El Parque Nacional Yasuní.**

El Parque Nacional Yasuní, ubicado en las provincias de Napo y Pastaza localizado en el nororiente amazónico ecuatoriano, fue creado en el año de 1979 y ampliado en 1992 a un área de aproximadamente 982.300 ha. Su objetivo principal es la conservación de uno de los lugares más ricos en biodiversidad de la cuenca amazónica, que incluye parte del "Refugio del Pleistoceno del Napo"<sup>3</sup> (Salazar 1991).

Por ejemplo, en lo que se refiere a flora se han identificado 106 familias con aproximadamente unas 700 especies en un área de un kilómetro cuadrado. (Natura 1991: 230). Una importante característica es que se trata de una sucesión de zonas de vida con una rica topografía que varía desde lomas con pendientes relativamente fuertes hasta zonas bajas inundables.

La declaración del territorio Huaorani significó una reducción de 135.000 hectáreas de las originalmente establecidas. Los principales problemas del parque son la contaminación por causa de la actividad petrolera y la captura y caza de vida silvestre. En el área del parque se desarrollan proyectos ambientales a cargo de Fundación Natura, INIAP, SUBIR y PUCE.

En el Parque Nacional Yasuní existen cuatro bloques, asignados bajo "contratos de riesgo" a transnacionales petroleras, que ocupan cerca de 310,000 hectáreas (Punto de Vista 1991). Según datos de Fundación Natura, la Reserva Faunística del Cuyabeno, donde se asientan alrededor de 300 personas de los grupos Siona y Quichua, tienen un 80% de los pozos de extracción contaminados, un 80% de piscinas de producción no reciben mantenimiento y el 60% de las mismas están mal construidas.

El problema se evidencia si se considera que entre 1972 y 1987, se han derramado 400.000 barriles de petróleo en la amazonía ecuatoriana (Fundación Natura).

## La Reserva de Biosfera del Yasuní

En el transcurso del mes de marzo de 1990 la oficina principal del Programa de la UNESCO "Man and the Biosphere", responsable de la administración de la Convención Mundial para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural declaró al Parque Nacional "Yasuní" como Reserva de la Biosfera. El valor de la propuesta de las Reservas de Biosfera es la variedad y flexibilidad de los modelos de manejo y de administración que puede contener. En tal sentido esta categoría se presta para proyectos que involucren distintos sectores interesados en la producción y conservación.

Esta es una categoría de nivel macro que técnicamente debe tener una zonificación interna en: núcleo, zona de amortiguamiento y zona de uso múltiple. Cada una de las cuales puede estar conformada por una o más categorías de manejo de modo que en el núcleo podríamos tener un parque nacional y una reserva ecológica; mientras que en la zona de amortiguamiento cabría ubicar un bosque protector, una reserva de producción faunística; finalmente, en la zona de uso múltiple, que generalmente no se halla delimitada, podrían ubicarse tierras forestales privadas, bosques de producción permanente y tierras de uso agrícola, etc. En tal sentido, las categorías de manejo, tanto en producción como en conservación, vigentes en la legislación ecuatoriana son plenamente compatibles con el establecimiento de una Reserva de Biosfera, porque:

- a) la categoría reserva de biosfera no es un tipo de área natural protegida sino que permite conjugar un grupo de categorías de áreas naturales y de producción ya existentes, las mismas que habría que consolidar previamente a través de un lento proceso de negociación con todas las autoridades y actores sociales involucrados.
- b) la única manera de conducir un proceso de planificación ambiental es mediante participación plena de las representantes públicos y privados presentes en la zona. Si bien es cierto debe haber control de las actividades en los tres áreas de la Reserva de Biosfera este control debe basarse en la aceptación previa de las poblaciones y sectores productivos involucrados.

Una propuesta presentada en anteriores documentos (Kohler y Knoblauch 1991: 3; Hanrahan et al s/f: 4) es la de incorporar la categoría reserva de biosfera a la legislación nacional. Ello es innecesario por dos razones:

- 1.- Esta categoría fue establecida por el Convenio Hombre y la Biosfera, el cual Ecuador ha suscrito y ratificado, por lo

que de acuerdo a los principios constitucionales sobre tratados internacionales (arts 44, 59 lit. h y 78 lit. a) sus disposiciones son exigibles como leyes nacionales, en tal sentido, el Ministerio de Agricultura podría recurrir al uso de la categoría reserva de biosfera como una categoría que le permita conjugar el manejo de áreas naturales protegidas.

- 2.- El valor de esta propuesta es su carácter internacional y el hecho de ser establecida por un organismo especialmente dedicado a ello. Por tanto, en caso de establecerse la opción de la Reserva de Biosfera como categoría de manejo nacional, ello no sólo que confundiría a la opinión pública internacional sino que restaría valor a la misma.

### **El territorio indígena como categoría de área natural protegida.**

En documentos referidos a la zona del volcán Gran Sumaco (Kohler y Knoblauch 1991: 3; Hanrahan et al s/f: 4) se ha sugerido la posibilidad de modificar la legislación para introducir la categoría de territorio indígena, debo señalar que discrepo con ella, por las razones que paso a explicar.

En primer lugar los territorios indígenas no son una categoría de área natural protegida que deba integrarse al Patrimonio Nacional de Áreas Naturales. Se trata más bien de tierras entregadas a poblaciones indígenas para su conducción comunal, aún cuando pueda ser posible establecer limitaciones en el aprovechamiento de recursos naturales. En el Ecuador la adjudicación de tierras a las poblaciones indígenas se efectúa al amparo de la Ley de Comunas. Estas tierras son conducidas comunamente con fines agrícolas, forestales y pecuarios, y con fines de reproducción cultural de los pueblos indios. En tal sentido, el hablar de una categoría "territorio indígena" como parte integrante del Patrimonio Nacional de Áreas Naturales, no sólo es antitécnico sino que puede acarrear un potencial conflicto con los pueblos indios y sus organizaciones quienes difícilmente estarían dispuestos a aceptar tal planteamiento.

### **Modelos de desarrollo y ocupación regional**

En América Latina la búsqueda incesante de materias primas y la tendencia a la sobreexplotación de los recursos naturales que se experimenta en la actualidad, encuentra sus antecedentes en las

condiciones históricas en que se produce el contacto temprano con los europeos en 1492, y en la progresiva imposición de modelos de desarrollo caracterizados por la acumulación acelerada de capital hacia afuera de la región (Cueva 1987).

La región oriental fue concebida como un espacio de riqueza y promisión sin límites de la cual se beneficiaban los principales actores foráneos, a saber: la corona española, la Iglesia y los conquistadores. La ambición por las riquezas naturales provocó que la presencia evangelizadora y de las autoridades de la corona (Vargas s/f: 16-17) se limitara a las zonas donde se ubicaban minas y centros de explotación de recursos naturales.

La explotación infrahumana a la que se vieron sometidas las poblaciones nativas con la implementación de las mitas y obrajes (Coll 1980: 20, 218-220) y la introducción de enfermedades contra las que no tenían resistencia biológicas, produjeron una gran disminución poblacional (Chirif 1989; Domínguez 1989; Montero y Crosby; Colchester; Crespo 1989).

La vinculación de la región amazónica a la economía nacional se produjo siempre en virtud de la explotación de sus recursos naturales, lo que se dio en la forma de los llamados boom (Ayala 1978). El desarrollo de estas actividades configuro un modelo económico extractivo sin retorno de capital para la región.

El 11 de Julio de 1964 la dictadura militar dictó la Ley de Reforma Agraria y Colonización, buscando iniciar una nueva forma de expansión de la frontera agrícola desde la sierra hacia la amazonía, favoreciendo el uso indiscriminado e intensivo de los recursos naturales. Esta tendencia se ha visto intermitentemente favorecida por los problemas territoriales con el Perú y el insistente llamado de las FF.AA. a desarrollar "las fronteras vivas"<sup>4</sup>. A partir de 1972 explotación del petróleo estimuló la ocupación masiva del nororiente ecuatoriano, iniciándose la acelerada destrucción de los bosques de la región y el acoso físico a las poblaciones indígenas locales. Desde entonces el Estado ecuatoriano ha promovido la intervención en la Amazonía propiciando la distribución indiscriminada de tierras a sectores poblacionales marginados provenientes de otras zonas del país estimulando un acelerado proceso de colonización, el uso inadecuado del suelo y la explotación de recursos hidrocarbúricos y forestales. Esta tendencia se manifiesta en las principales propuestas y decisiones estatales para la región.

El proceso de colonización impulsado por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización-IERAC y el Instituto de

Colonización de la Región Amazónica- INCRAE se ha concretado en la formulación de legislación pertinente como en la implementación de proyectos específicos en Nangaritzta, Payamino, Shushufindi, Upano, Zamora y otros sectores que, ligados a la actividad de exploración y explotación petrolera han acelerado el proceso de migración y ocupación de la región.

La introducción de sistemas productivos en la región ha determinado que entre 1983 y 1986 se haya duplicado la superficie dedicada a actividades agrícolas (Natura 1988: 43-44); y que se haya enfatizado la promoción de la ganadería, al punto que el 87.25% de la superficie utilizada está destinada a éste fin. Algunas plantaciones comerciales de monocultivo de palma oleaginosa y té, por su excesiva utilización de químicos agudizan los conflictos ambientales.

En el caso de la actividad petrolera esta proveyó los recursos económicos que permitieron el inicio del proceso de modernización de la economía y sociedad nacional. Sin embargo, la dependencia del ingreso fiscal respecto de las divisas que provee este recurso determina que el Estado priorice la explotación petrolera por sobre toda otra consideración. Con el inicio de esta actividad la región amazónica comenzó a recibir corrientes migratorias de todas las regiones del país, ya sea para integrarse a la prospección petrolera o para ser sujetos activos de la expansión "de la frontera agrícola" (MAG s/fa: 4). Se impulsó una red vial interna que afecta las áreas de reserva y al territorio amazónico en general, favoreciendo el tráfico de tierras y la implementación de prácticas productivas ligadas al monocultivo con gran capacidad predatora del ecosistema.

La presencia de grandes empresas petroleras, agroindustriales y madereras, así como la articulación de la región con la economía nacional ha diversificado el uso y producción de los recursos más allá de los límites que la realidad amazónica sugiere. En la actualidad, por la gama de intereses presentes en la región, ésta se ha constituido en un espacio de conflicto y disputa donde se entrecruzan los intereses económicos transnacionales y las estrategias de desarrollo que se plantea la sociedad nacional, con las demandas por mejores condiciones de vida de colonos y migrantes y la reivindicación indígena de "legalización" de sus territorios y la conservación del hábitat, que es su medio de vida.

La situación actual de la Amazonía presenta un panorama desfavorable en cuanto a su población y al futuro de los recursos naturales. Los aspectos de política forestal tendientes a proteger

el bosque han sido incapaces para contrarrestar las presiones en favor de la libre extracción maderera. En algunas ocasiones incluso ha encubierto prácticas que implican un alto riesgo para la conservación de los ecosistemas forestales.

Los graves efectos de estos procesos se expresan en la acelerada deforestación de aproximadamente 50.000 hectáreas por año. Esto significa la destrucción directa del 1% del bosque amazónico ecuatoriano por año (Natura 1988: 13), a la vez que se afecta seriamente a un 5,6 % adicional por modificación del bosque. Esto ha llevado a que en la actualidad, aproximadamente, el 36 % del bosque amazónico se halla intervenido de una u otra manera (Natura 1988: 21); y 2/3 del área forestal ha sido entregada a empresas madereras privadas (Hicks 1990: 17), por lo que se calcula que para el año 2030 se habrá acabado con los bosques cerrados (Hicks 1990: 15).

Consecuentemente se han desestructurado las políticas de conservación debido a las permanentes invasiones de áreas naturales protegidas que albergan las principales muestras de biodiversidad. Uno de los múltiples ejemplos de problemas ambientales es la descarga hídrica hacia la cuenca del Atlántico la que es objeto de contaminación por desechos agroquímicos y, fundamentalmente, por acción de la actividad petrolera.

El boom del modelo agroexportador de la década de los ochenta se centró en el cultivo de la palma africana. En Shusufindi, Coca y Huashito, se ha entregado 20.300 hectáreas a favor de Palmeras de los Andes y Palma Oriente (Unicef 1993). Se estima que esta actividad podría tener un incremento de 5.000 has.

adicionales (Ibíd). Se trata de una de las pocas actividades agroindustriales rentables de la cual se desconoce sus efectos sobre los suelos, sin embargo, el uso de químicos altamente concentrados para evitar las plagas y el sistema de desbroce de la cubierta vegetal sugieren un alto porcentaje de riesgo ecológico (Soria 1992).

Empresa	Hectáreas	Año
Palmeras de los Andes	10.000,00	1977
Palma Oriente S.A.	9.927,20	1981
Palma Oriente S.A.	307,28	1982
Palma Oriente S.A.	40,29	1983
Total	20.274,77 ha	
Fuente: Ierac y Armendariz 1988		
Elaboración: PPF		
ADJUDICACIONES A PALMICULTORAS		

## **Algunas políticas gubernamentales.**

Desde fines del siglo pasado, cuando el Ecuador se integró a las demandas del mercado internacional, el esquema de desarrollo económico se orienta a la agroexportación y a la explotación minera. Posteriormente, hacia el último cuarto de este siglo se produce un crecimiento de la actividad hidrocarburífera. Así se configura un modelo que fundamenta la acumulación privada en la explotación de recursos naturales destinados a la exportación (Acosta 1993) siendo éste el factor predominante que interviene en la transformación, económica, social y espacial de la región amazónica y particularmente del nororiente ecuatoriano.

Para entender la estrategia del Estado ecuatoriano, en la década de los noventa, sobre la región amazónica revisé el "Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1989 -1992", donde la inversión total para la región ascendía a US \$ 774.9 millones, de los cuales el 58.8% se destinaba a la actividad hidrocarburífera y un 27.6% a transporte y vialidad, lo que sumado a los subsectores Electricidad, Colonización y Minería, alcanza el 96.4%; restando tan solo un 3.6% para proyectos de inversión en Desarrollo Rural, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Educación, Infraestructura de Salud, Vivienda y Producción Agropecuaria (Unicef 1993).

Este Plan de Desarrollo fue parte de la política diseñada por el gobierno del Dr. Rodrigo Borja (1988-1992). En su capítulo 13, "Deterioro de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente", se establecía que la ausencia de políticas ambientales y la débil gestión del Estado en la materia, conspiraban para un adecuado manejo de los recursos naturales, no permitiendo enfrentar los problemas de destrucción de ecosistemas y de uso, tenencia y legalización de la tierra en la región.

Sin embargo, la política real se caracterizó por limitada inversión en la región, promoción de la colonización espontánea y extracción intensiva de recursos naturales, a la par que se declaraba a los noventa como la "década del Ecodesarrollo".

En estos instrumentos de inversión, formulados cada cuatro años conforme las prioridades del nuevo gobierno, se describen los objetivos de "interés nacional" a mediano plazo. El Estado subordina las principales decisiones regionales al modelo económico de extracción intensiva de recursos, sin plantearse la posibilidad de un desarrollo regional autónomo y centrado en la mejora de la calidad de vida de la población amazónica.

Al momento de realizarse esta investigación, el Plan Nacional de Desarrollo del régimen del Arq. Sixto Durán Ballén, aún no había sido publicado. Sin embargo, es bastante ilustrativa la política que se desarrollará en el área de los hidrocarburos, la misma que:

"buscará la apertura total al capital extranjero liberándolo de limitaciones burocráticas que permitan al estado recibir capital foráneo y así competir en el mercado internacional en mejores condiciones para el país" (Ing. Pablo Baquerizo Ministro de Energía y Minas, El Comercio, 30 de Mayo de 1993).

En términos generales la política del gobierno Durán Ballén tiene como objeto central la expansión del modo de producción capitalista a través de la vertiente neoliberal. Ello se da tanto a través de buscar expandir la industria y la agroindustria así como las actividades extractivas capitalistas. Las negociaciones con las instituciones económicas internacionales (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional) se basan en la liberalización del mercado y la reducción del gasto público. En tal sentido, se ha planteado la necesidad de limitar la participación del Estado en la economía, reducir la burocracia estatal, descentralizar la administración pública y establecer incentivos a la inversión. Estos objetivos se hallan claramente expresados en el proyecto de Ley de Modernización del Estado remitido al Congreso por el Poder Ejecutivo.

Para lograr lo primero se ha propuesto un proceso de privatización que abarca todas las actividades productivas, incluso aquellas tradicionalmente reservadas al Estado. El proyecto de ley de privatización del Estado propone entregar al sector privado actividades como el aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, servicios públicos (agua, telecomunicaciones, energía eléctrica) incluso las empresas estratégicas (PEP art. 2; Constitución art. 46). De hecho ello se aprecia en la propuesta de adjudicación de tierras del Patrimonio Forestal a empresas Privadas (Reglamento del Inefan Art. 51).

La estrategia de reducción de la burocracia estatal significa no sólo la eliminación directa del personal a través de incentivos económicos sino que podría incluir el desarrollo de empresas mixtas con personal estatal como se estaría proponiendo para el caso de Ecuatoriana de Aviación.

La propuesta de reforma del aparato estatal y del sistema económico se expresa igualmente en la participación de los actores sociales en el Estado y en los proyectos de ley sobre Agricultura, Recursos Forestales y Vida Silvestre. Sobre el primer punto es clara la presencia del sector productivo en el control del aparato estatal.

Al respecto la prensa ha señalado que se trata de un gobierno de empresarios. En efecto los directivos de varios Ministerios, por ejemplo el de Agricultura, y de las más importantes direcciones estatales provienen del empresariado nacional. El problema, sin embargo, se halla en la poca representación de los sectores populares, llámese organizaciones indígenas, campesinas, laborales, etc. Ello se comprende por cuanto los intereses de estas no coinciden con la política neoliberal de este gobierno.

En lo que a la conservación del ambiente se refiere dado el interés en incentivar la inversión de capital nacional y extranjero en la producción difícilmente se favorecerá una política de reforzamiento de regulaciones de tipo ambiental y de promoción de una política de conservación que involucre el desarrollo económico del Ecuador. En todo caso los proyectos de conservación deben estar íntimamente vinculados a resultados de tipo productivo. De las declaraciones públicas de sus miembros y de las propuestas normativas que se plantean se colige que el principal objetivo de este gobierno en el área de conservación de recursos es exclusivamente la reforestación, como contrapartida al aprovechamiento forestal.

## **CAPITULO II**

### **Las fuentes institucionales del Conflicto en el Napo.**

#### **Algunas consideraciones previas.**

Los primeros días del mes de junio de 1990 el país, entre absorto y alarmado, asistió a la movilización indígena más impresionante de la historia republicana reciente. En esta movilización se estima que participaron aproximadamente 150.000 indígenas (Levoyer 1991). En estas circunstancias Luis Macas, uno de sus principales dirigentes presentaba el problema de la defensa y recuperación de la tierra y la territorialidad, evidenciando una profunda revitalización étnica que potenció ideológicamente las propuestas de los indígenas de la sierra y el oriente.<sup>5</sup>

Para efectuar el análisis del impacto causado por la incorporación de las sociedades indígenas a la dinámica nacional, es menester comprender la conformación del Estado nacional y las singulares características que éste asume en la "frontera"<sup>6</sup> (Foweraker 1981).

En primer lugar, creemos que la articulación entre el espacio nacional y regional no se trata de una simple relación entre un modo de producción capitalista y uno precapitalista, pues los

Al respecto la prensa ha señalado que se trata de un gobierno de empresarios. En efecto los directivos de varios Ministerios, por ejemplo el de Agricultura, y de las más importantes direcciones estatales provienen del empresariado nacional. El problema, sin embargo, se halla en la poca representación de los sectores populares, llámese organizaciones indígenas, campesinas, laborales, etc. Ello se comprende por cuanto los intereses de estas no coinciden con la política neoliberal de este gobierno.

En lo que a la conservación del ambiente se refiere dado el interés en incentivar la inversión de capital nacional y extranjero en la producción difícilmente se favorecerá una política de reforzamiento de regulaciones de tipo ambiental y de promoción de una política de conservación que involucre el desarrollo económico del Ecuador. En todo caso los proyectos de conservación deben estar íntimamente vinculados a resultados de tipo productivo. De las declaraciones públicas de sus miembros y de las propuestas normativas que se plantean se colige que el principal objetivo de este gobierno en el área de conservación de recursos es exclusivamente la reforestación, como contrapartida al aprovechamiento forestal.

## **CAPITULO II**

### **Las fuentes institucionales del Conflicto en el Napo.**

#### **Algunas consideraciones previas.**

Los primeros días del mes de junio de 1990 el país, entre absorto y alarmado, asistió a la movilización indígena más impresionante de la historia republicana reciente. En esta movilización se estima que participaron aproximadamente 150.000 indígenas (Levoyer 1991). En estas circunstancias Luis Macas, uno de sus principales dirigentes presentaba el problema de la defensa y recuperación de la tierra y la territorialidad, evidenciando una profunda revitalización étnica que potenció ideológicamente las propuestas de los indígenas de la sierra y el oriente.<sup>5</sup>

Para efectuar el análisis del impacto causado por la incorporación de las sociedades indígenas a la dinámica nacional, es menester comprender la conformación del Estado nacional y las singulares características que éste asume en la "frontera"<sup>6</sup> (Foweraker 1981).

En primer lugar, creemos que la articulación entre el espacio nacional y regional no se trata de una simple relación entre un modo de producción capitalista y uno precapitalista, pues los

Estados latinoamericanos, si bien pretenden imponer un modo de producción capitalista (Pazmiño y Soria 1993), no son un capitalismo puro debido a que están articulados en posición de inferioridad con el capitalismo mundial (Cueva 1987: 1). En segundo lugar, la "frontera" experimenta una "desarticulación económica real" a la par que una articulación «perversa» de los sectores sociales (Pazmiño y Soria 1992).

Se trata del fenómeno del colonialismo interno que favorece la modificación de patrones de aprovechamiento de recursos naturales en aras de la expansión del mercado capitalista. En los países que comparten la cuenca amazónica, este proceso se orienta hacia la "frontera" amazónica, uno de los pocos espacios que aún mantienen una baja densidad poblacional. Para comprender este proceso de contacto debemos entender primero que la sociedad nacional avanza sobre unos recursos naturales supuestamente "libres" y se encuentra con sociedades indígenas que también aprovechan estos recursos pero con una racionalidad y una tecnología distintas, es en ese momento cuando surge la competencia por los recursos naturales, ambos grupos se enfrentan para acceder al aprovechamiento de los mismos. En los casos en que dicha competencia no se presenta, las características del contacto suelen ser pacíficas (Henley 1982).

La región la entiendo como un referente de totalidad con un contenido diferenciado que permite establecer y revisar las diferentes prácticas sociales y políticas que allí se suceden y a las que se les confiere cierta autonomía relativa respecto del conjunto societal nacional (Santos 1985). En este espacio geográfico se encuentran los hombres, las empresas, las instituciones, al medio ecológico y la infraestructura que interactúan sobre la superficie terrestre (Ibíd). Este espacio, desde una perspectiva holística, lo componen especificidades que hacen parte de un espacio mayor, que para el efecto es toda la región amazónica, donde cada microrregión en cierta manera es correspondiente con determinadas características que son generales y que se las puede observar en una visión macroregional (De Lima 1991)

Para Quintero y Silva (1991) la determinación de una región es históricamente determinada en la media en que se trata de procesos dinámicos donde las "fronteras" de esta se vienen modificando y transformando por el ejercicio del dominio, en este caso en permanente conflicto con el estado nacional y sus políticas de áreas protegidas, de colonización y de exploración y explotación petrolera.

Adicionalmente creo conveniente recurrir al uso de la noción de microregión, la que en este caso denominaremos del Bajo Napo y se refiere a los cantones Francisco de Orellana y Aguarico. Considero de utilidad definir esta microrregión por cuanto hemos podido observar en ella un conjunto de factores comunes a ambos cantones y que hacen una problemática única en lo que se relaciona con la implementación de políticas sobre poblaciones locales indígenas, patrones de tenencia de la tierra, y con la conservación, uso y aprovechamiento de recursos naturales de la región. Estas decisiones se concretan alrededor del Parque Nacional Yasuní, de la adjudicación y entrega de tierras a indígenas y en la implementación y desarrollo de la política hidrocarburífera en todas sus fases.

En esta microregión podemos reconocer a las actuales y posibles áreas de ocupación física y desarrollo socio cultural de las

**Provincia de Napo**

**Cantón Orellana**

El Edén  
San Roque  
Sani Isla  
Pilche  
Itaya  
Pompeya  
San Antonio  
San Francisco Chicta  
Paruto Yacu  
Descanso  
Huamayacu  
San Carlos  
Amarun Mesa  
San José del Coca  
Domingo Playa  
Mushu Llacta  
Corazón de Oriente  
Alto Manduro  
Centro Payamino  
San Luis Armenia  
Patas Yacu  
Juan Pablo Segundo  
Rumipamba  
Puerto Colón  
Río Tiputini  
Huayusa  
Centro Manduro

**Provincia Napo**

**Cantón Aguarico**

Zancudo  
Santa Teresita  
Sta Rosa Armenia  
Boca Tiputini  
Llancharana Cocha  
Puerto Quinche  
San Vicente  
Sinchi Chicta  
Chiro Isla  
Samona Yuturi

**Provincia Napo**

**Cantón Arochidona**

Verde Sumaco  
San Francisco de Asis  
Juan Pío Montufar  
Jumandy  
Estrella Yacu  
El Inca

**Provincia Napo**

**Cantón La Joya**

San Antonio  
San Pablo  
Huataracu  
Sardina  
Juan Montalvo

**Provincia Sucumbios**

**Cantón Shushufindi**

Pilche  
Río Jivino  
Santa Elena

Fuente: Confeniae

Elaboración: Autor

COMUNAS QUICHUAS MIEMBROS DE LA CONFENIAE

comunidades indígenas quichuas adscritas a la Federación de Comunidades Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana-Fcunae.

### **Factores que potencian el conflicto en la región.**

Para obtener una visión de conjunto sobre la influencia y el rol que juega la institucionalidad en el desarrollo del conflicto entre el Estado nacional, los indígenas y los recursos naturales, en el Napo, he considerado pertinente adelantar la revisión del rol que cumplen algunas instituciones vinculadas con el tema de las áreas naturales y el manejo y uso del suelo, así como de algunas disposiciones relevantes que constan en la ley y que de alguna manera regularizan los procesos sociales, especialmente aquellos que tienen que ver con las poblaciones indígenas y los recursos naturales.

### **El rol del Estado en los patrones de ocupación y uso del suelo**

Para comprender la dimensión y alcances del conflicto social en los límites de la frontera y establecer las modalidades de respuesta desarrolladas en el discurso y praxis de los quichuas, debemos analizar la política del Estado a través de las instituciones que tienen que ver con la definición e implementación de políticas de ocupación y uso del suelo, con las actividades de conservación de los recursos naturales y con la explotación hidrocarburífera.

En lo que tiene que ver con la microregión del Napo las instituciones gubernamentales que ejercen influencia directa sobre los aspectos de tierra, poblaciones y recursos son: la Dirección Nacional Forestal - Dinaf, el Instituto Nacional Forestal y de Áreas Protegidas Inefan, ex-Subsecretaría de Recursos Forestales Suforen, adscritos al Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, cuya función está relacionada con la creación, protección y control de parques nacionales y el manejo del recurso forestal; la empresa estatal Petroecuador, a través de su filial Petroamazonas, responsable del desarrollo de las actividades hidrocarburiíferas por parte del Estado; el Instituto

Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización - IERAC, que es el organismo responsable de ejecutar la política de ocupación de la

<p align="center"><b>LEY DE REFORMA AGRARIA</b> Parte general</p>
<p>Art. 40.-La propiedad rústica no cumple su función cuando [...]: 2.- No se conservan los recursos naturales renovables.</p>
<p align="center"><b>Reversión.</b></p>
<p>Art. 48.- Son reversibles [...] las tierras cubiertas con vegetación natural, no aprovechadas y los paramos que no hubiesen sido utilizados en igual lapso.</p>
<p align="center"><b>TITULO IV De la Afectación</b></p>
<p>Art. 46.- Son expropiables [...]: [...] 4. Los predios para cuya explotación se empleen prácticas que atenten contra la conservación de los recursos naturales renovables contra la conservación de los recursos naturales.</p>
<p align="center"><b>REGLAMENTO GENERAL PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA</b> <b>SECCIÓN II. De la expropiación.</b></p>
<p>Art. 23.- Los predios que actualmente mantuvieran bosques en tierras aptas para cultivos o ganadería, [...] y si estos no fueren calificados de protectores, cambiarán de cultivo en el plazo que el MAG les fijaré. El incumplimiento [...] dará lugar a la expropiación del predio. Las tierras aptas para forestación, [...] serán expropiables si, en cada año no fueren forestados por sus propietarios en por lo menos el 10% de la superficie total forestable, sin perjuicio de que además se cumplan las disposiciones pertinentes en la Ley Forestal.</p>
<p align="center"><b>LEY DE TIERRAS BALDÍAS Y COLONIZACIÓN</b> <b>CAPITULO I De las tierras baldías</b></p>
<p>Art. 2.- Se excluyen de la extinción del dominio, [...] una superficie inculta, como reserva, igual a la cultivada, a continuación de la misma, [...] y los terrenos que solo pueden destinarse a pastoreo o mantenerse con bosques naturales, con la obligación del propietario de explotar debidamente las tierras de pastoreo y limpiar los bosques de conformidad con los reglamentos...</p>
<p>Art. 3 - Los simples desmontes no se consideraran como cultivos; por el contrario la tala indiscriminada de bosques naturales será reprimida por la Dirección de Fomento Forestal conforme a la ley, a petición del Instituto o mediante denuncia de la policía de bosque o cualquier otra autoridad.</p>

amazonía, y, la Brigada de Selva Napo No.19 con tareas exclusivas de seguridad nacional, de control migratorio y de prevención y control del narcotráfico, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional.

En lo que se refiere a las políticas y patrones de uso y ocupación de tierras, usualmente el Ierac a mal interpretado el artículo 2do. de la Ley de Tierras Baldías, impulsando a los adjudicatarios a la tala de bosques como condición previa para demostrar la posesión y asegurar su legalización, con la expresa amenaza de reversión de las tierras al Estado si no lo hacen; con este mecanismo se ha contribuido a la destrucción de los bosques naturales en las tres regiones geográficas del país.

El Convenio 127 suscrito por el Director Ejecutivo del Ierac en el Régimen del Dr. Rodrigo Borja, y la Federación de Comunas Nativas de la Amazonía Ecuatoriana Fcunae, el Ierac apoya con los topógrafos para la linderación de las tierras donde están asentadas algunas comunidades quichuas en los límites e incluso dentro del Parque Nacional. En este proceso de linderación no se contó con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y sus organismos como Inefan y la Dinaf, lo que provocó la linderación de comunidades quichuas a orillas del río Napo y por el río Tiputini que se encuentran dentro del Parque Nacional Yasuní y cuyo cronograma para la linderación estaba debidamente organizado en la Jefatura Zonal del Ierac en Francisco de Orellana, Coca. (Informe de Campo 1991)

Un empleado del Ierac entrevistado señala que la mayoría de trámites de linderación y legalización de tierras a las comunidades quichuas han sido tramitados directamente por la oficina matriz en Quito, por lo que deslindaba toda responsabilidad en las adjudicaciones que involucran áreas de reserva o patrimonio forestal, por cuanto no se tramitaron por su oficina. (entrevista Ing. Armando Ortiz Rosero Jefe Zonal Ierac en Coca, 1991). Similar situación sucede con la linderación de pre-cooperativas de colonos, por parte del Ierac, que igualmente se las programa y ejecuta sin conocimiento previo de parte del Mag, lo que ha determinado el crecimiento de estos asentamiento colonos por la vía Coca Yuca; Coca Auca y por los ríos Tivacuno y Tiputini, en clara dirección hacia el Parque Nacional Yasuní.<sup>8</sup>

Esta ausencia de coordinación entre instituciones como al interior de los propios organismos interministeriales, se convierte en un grave factor incidente que gravita negativamente en la aplicación de la norma protectora de las reservas naturales, propicia la destrucción del patrimonio forestal del Estado y estimula el conflicto por la tierra.

Ante la presencia de comunidades indígenas quichuas en el Parque Nacional Yasuni, por los ríos Tivacuno y Tiputini, la Dirección Nacional Forestal, en su momento consideró oportuno establecer un patrón de asentamiento en esta zona apoyando el proceso de linderación de estas comunidades; configurando una suerte de "barrera viva" que se constituya en obstáculo socio - geográfico al avance de los colonos que penetran por la vía Coca Auca, desde el kilómetro 16, que han venido ocupando la zona, como se constata con la presencia de pre cooperativas como la "Rodrigo Borja", "Puerto Colón" y otras, que han contado con el apoyo de la Jefatura Zonal del IERAC de Francisco de Orellana Coca. (Figueroa 1992)

Esta alternativa, en lo que respecta a las comunidades asentadas en áreas del Parque, contaría con el respaldo y la fundamentación jurídica pertinente, pues el apoyo a la linderación del territorio de las comunidades que se encuentran dentro del área del Parque Nacional Yasuni, al no constituirse en traspaso de dominio, no genera ninguna contradicción jurídica con la categoría de Parque y no provoca conflictos interinstitucionales. Además, en la categoría internacional de Reserva de la Biosfera, que corresponde al Parque Nacional Yasuni. La linderación es base para la zonificación de la Reserva y su demarcación en áreas que son susceptibles de utilización, áreas de amortiguamiento o contención y aquellas áreas que pueden destinarse para el uso sostenido de los recursos. (Pazmiño 1991)

Sin embargo, el diseño de una política de solución del conflicto actual entre el Parque Nacional Yasuni y los quichuas no puede plantearse únicamente desde una evaluación de la ocupación actual de la tierra, pues es menester reconocer la ancestral presencia de los quichuas en la zona, muchas de cuyas comunidades se encontraban asentadas allí con anterioridad a la declaratoria y demarcación de los límites del Parque<sup>9</sup>; lo que obliga a reconsiderar y discutir la preminencia del derecho de posesión ancestral de los indígenas, que como se ha señalado anteriormente, de alguna manera lo reconoce nuestra legislación.

Por otro lado los colonos plantean un problema respecto del uso y conservación de los recursos biológicos del Parque Nacional Yasuni y de la región amazónica en general. El apoyo que brinda el Ierac a sus solicitudes de linderación, ligados con su extrema movilidad espacial, que a su vez son el resultado, paradójicamente, de la falta de asistencia y crédito de parte de otros organismos del Estado. Los potenciales problemas que afectaría masivamente al Parque Nacional Yasuni se ubican en la zona de la vía Coca Yuca y

Coca Auca por los ríos Tibacuno y Tiputini donde actualmente ya se encuentran asentadas algunas pre-cooperativas.

Por ejemplo, los colonos del asentamiento La Providencia, ubicados entre las comunidades Centro Añangú e Indillama, pues si bien no son numerosos, las prácticas agrícolas y la transferencia de propiedad constante que vienen realizando, ha determinado la tumba del bosque y la apertura de una posible vía de acceso directo al Parque Nacional Yasuní, por tanto hay que considerarlos como un problema potencial a ser resuelto

### **Los alcances, límites y conflictos del manejo de las áreas naturales y la tierra.**

El sector forestal y de conservación de biodiversidad se halla sectorialmente bajo el control del Inefan, sin embargo, dadas las características del proceso operativo burocrático es conveniente considerar la actuación del Ierac el que muchas veces interviene sobre tierras forestales supuestamente baldías.

#### Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales.-

La Subsecretaría Forestal y de Recursos Naturales Renovables creada mediante Acuerdo Ministerial No.192, del 2 de marzo de 1990, desarrollaba sus actividades sobre la base de las disposiciones de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre y de su Reglamento.

En los contenidos de su política, la Subsecretaría, cuyas funciones desempeña hoy el Inefan, programaba sus actividades conforme los objetivos de largo plazo que buscaban: Proporcionar elementos básicos que permitan la protección y aprovechamiento racional de los recursos forestales, las áreas naturales y la vida silvestre, para optimizar su contribución en el desarrollo económico y social del país y, para ello, establecían políticas de mediano y corto plazo en función de las políticas gubernamentales (...) contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, que considera objetivos permanentes de desarrollo con cambios sociales, definiendo el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales bajo el concepto del Ecodesarrollo.

El Inefan es una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que asume las funciones de la Subsecretaría Forestal y de Recursos Naturales- Suforen. De acuerdo

al reglamento de la institución, si bien el directorio es el ente de mayor jerarquía y decisión, la capacidad de decisión y gestión del director ejecutivo constituye la base de la administración del Inefan. De acuerdo a la Ley del Inefan el director ejecutivo asume las atribuciones concedidas al Ministro de Agricultura en la Ley Forestal (art 9, lit. C), para ello las facultades que requerían acuerdo ministerial se ejercerán mediante resolución administrativa, por ejemplo el establecimiento de áreas naturales protegidas. Más aún el director ejecutivo puede delegar parte de sus funciones a otros funcionarios y empleados (reglamento del Inefan art. 21).

FLACSO - Biblioteca

Administrativamente tenemos que debajo de la Dirección Ejecutiva se ha establecido tres Direcciones Generales: una de planificación coordinación y evaluación, otra administrativa y financiera y una jurídica. Del mismo modo existen tres Direcciones Nacionales: una forestal, otra de áreas naturales y vida silvestre y una tercera de investigación, capacitación y extensión forestal. Todas estas Direcciones son de jurisdicción nacional y actúan en coordinación con los Distritos Forestales. Es importante señalar que se han establecido 10 Distritos forestales y la jurisdicción especial del Parque Nacional Galápagos.

Los contenidos de política del Inefan son similares a los de la Suforen, lo que varía es la canalización de los recursos económicos y el manejo de recursos humanos y físicos que ahora serán de exclusiva decisión del Inefan. En general el Inefan será responsable de velar por la conservación y aprovechamiento racional de los recursos de flora y fauna, así como por el manejo y administración de las áreas naturales y de promover y coordinar la investigación científica (Ley del Inefan, art.3).

Debemos recordar que las limitaciones estructurales de la Suforen no le permitieron ejercer control sobre las actividades de Petroecuador, Ierac o de los colonos que afectan el Patrimonio Nacional de Áreas Naturales. Aún cuando el problema parece haberse resuelto en favor del Inefan respecto del Ierac, difícilmente podrá este variar la voluntad política del Estado ecuatoriano de favorecer la explotación petrolera y la colonización, como lo demuestra el reciente caso de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno.

Dadas las características del proceso de modernización del Estado y a la luz de los proyectos de ley forestal, de ley de áreas protegidas y vida silvestre y de reglamento de administración de áreas protegidas, es claro que la tendencia de privatización del manejo de este tipo de áreas favorecerá la presencia de las

organizaciones no gubernamentales en la gestión directa de tales recursos. Más aún la propuesta de administración de áreas naturales protegidas establece claramente el papel de las fundaciones en el mismo (Proyecto de Reglamento de Administración de Áreas Naturales Protegidas). Para llegar a que esto se concrete es necesario que se constituyan nuevas organizaciones no gubernamentales o que sobre la base de varias de las ya existentes se establezcan programas conjuntos institucionalizados como fundación, para acceder al manejo de áreas protegidas.

#### Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización.-

De acuerdo con la Ley de Reforma Agraria, el Ierac es el organismo estatal responsable de la adjudicación de la tierra. No sólo otorga el derecho de dominio, sino que también actúa como juez para reconocer o negar títulos de propiedad. Las decisiones del Ierac pueden ser impugnadas mediante recurso ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o a través del Tribunal de Garantías Constitucionales, en ambos casos el proceso puede tomar meses o años. Actualmente el proyecto de Ley Agraria aún por debatirse prevé el retorno de la jurisdicción sobre tierras a las cortes del sistema judicial común.

La relación entre la Suforen (hoy Inefan) y el Ierac ha sido generalmente conflictiva en razón de los intereses que representan. Sucede que la política del Ierac, incluso de acuerdo a la Constitución (art 51) es la de la expansión de la frontera agrícola. Así, analizando los mapas de colonización del Ierac al que casi no quedan espacios para expansión futura de los propios colonos o para manejo de recursos forestales no maderables y vida silvestre.

Sin embargo, una modalidad que contribuye a solucionar en parte estos problemas son los convenios interinstitucionales. Por ejemplo, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ierac y la Suforen, de 13 de marzo de 1992, tiene por objeto la delimitación de las tierras de colonos e indígenas ubicados dentro del bosque protector a lo largo de la vía Hollín - Loreto - Coca. En el mismo sentido se han dado convenios interinstitucionales para resolver problemas similares en el área del Parque Nacional Yasuní y la Reserva Faunística del Cuyabeno.

## **Conflictividad y perspectivas de lo ambiental y la actividad hidrocarburífera.**

Desde la perspectiva jurídica, los principios de conservación del ambiente tienen su amparo fundamental en el artículo 19, numeral 2, de la Constitución política, sin embargo, como bien señala Amores (1991) no se trata de una percepción integral de la conservación del ambiente y el uso sostenido de los recursos naturales sino más bien de una preocupación desde la perspectiva de la explotación de los recursos como se refleja en otras normas del texto constitucional (art. 51).

En el Ecuador no existe un único cuerpo legal que regule el aprovechamiento de los recursos naturales de manera general. En el caso de las tierras, donde un conjunto amplio de legislación sobre la materia, ésta ha sido codificada dentro de la Ley de Reforma Agraria lo que no salva los problemas y contradicciones que hay en esta legislación. Ello conduce a una difícil aplicación de la norma legal por sí misma, más aún en materias vinculadas con otros recursos colaterales como los forestales.

Algo similar ocurrió al expedirse la Ley Forestal y de Áreas Naturales y de Vida Silvestre pues esta derogó cerca de 20 leyes, decretos y reglamentos existentes al momento, logrando, aparentemente, unificar la normativa forestal. Sin embargo, la situación de facto de los bosques no ha sido la más favorable puesto que se conoce que 47% de los bosques se hallan bajo jurisdicción forestal mientras el restante 53% ha sido categorizado como tierras baldías al amparo de la Ley de Reforma Agraria (MAG s/f).

Para entender cuál es la problemática que afecta la normativa sobre recursos naturales debemos considerar que los conflictos de la legislación se dan a tres niveles: en el propio texto legal, a nivel organizativo-institucional y a nivel decisorio, en cuanto a la voluntad política del Estado ecuatoriano.

A nivel de textos legales hay una clara contradicción tanto en la propia Constitución (Ilustración 1) como en las leyes agraria y forestal, entre los enunciados productivos y los de conservación (Ilustración 2). Como se observa, las leyes de Reforma Agraria y Tierras Baldías muestran ambigüedad legislativa en su texto, a la par que evidencian en qué medida la política estatal agraria ha menospreciado las funciones del bosque y el sentido integral del manejo de los recursos naturales.

Un segundo problema es la antitecnicidad de la legislación en el sentido de que las leyes no siempre contienen todas las disposiciones que son necesarias, por lo cual se recurre a legislar mediante el reglamento con el objeto de suplir tales vacíos o, peor aún, contradecir o frenar la aplicación de la ley. Sin embargo el sentido del reglamento es el de ordenar y facilitar la implementación de las normas legales. Tal el caso de la legislación agraria y forestal donde el reglamento que debería dar viabilidad y mecanismos de ejecución, intenta sustituir las carencias de la Ley. Ello sucede, por ejemplo, cuando se señala las actividades que pueden realizarse dentro de las áreas naturales protegidas, las mismas que de acuerdo a la declaratoria de inalterabilidad de las áreas naturales (Ley Forestal, art. 71) fueron establecidas, para cada categoría y de acuerdo a los intereses a proteger, sin embargo, ello no se estableció en la propia ley sino a través del reglamento, el cual es susceptible de modificación por parte del poder ejecutivo. Efectivamente así sucedió mediante el DS 857 de 24-VI-85, que varía radicalmente la concepción del artículo 199 original, facilitando el desarrollo de cualquier actividad a criterio de la Dirección Nacional de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

Un tercer problema se constata en la contradictoria política de impulso a la creación de áreas protegidas a lo largo de la década de los setenta. Esta política se reflejó en la Ley Forestal de 1981, la que señala que "...el Patrimonio de áreas naturales del Estado deberá conservarse inalterado. [...] Este patrimonio es inalienable e imprescriptible y no puede constituirse sobre él ningún derecho real" (art. 71). Sin embargo, la explotación de recursos naturales ha desvirtuado este mandato al punto que a la fecha no existe área natural que no haya sido intervenida o se encuentre en peligro de serlo; así tenemos a Yasuní y Cuyabeno con las exploraciones hidrocarburíferas; Podocarpus y Cotacachi - Cayapas con actividades mineras; Machalilla atravesada por el poliducto; Sangay próxima a ser cruzada por una carretera; Cayambe - Coca intervenida con infraestructura para el agua potable de Quito.

Otro ejemplo en el mismo sentido nos lo dan las normas de la Ley de Hidrocarburos que disponen que la realización de actividades de exploración y explotación no deben afectar negativamente la organización económica y social de la población de las áreas donde esta se realizan; señala además la necesidad de "planificar los nuevos asentamientos [...] que fueren necesarios" (art.31), igualmente se señala el respeto a las normas sobre protección del ambiente (literales s y t, modificados por el art. 4 del DL 101 de

13 de agosto de 1982). En el mismo sentido existe un Acuerdo Interinstitucional No. 1743 suscrito entre los Ministerios de Energía y Minas y el de Agricultura y Ganadería, donde se establecen normas de control ambiental respecto de las actividades hidrocarburíferas en áreas naturales. Una evidencia del problema es que los funcionarios del área de Parques Naturales del MAG en Quito y Tena no conocen los términos del convenio, por lo que consecuentemente no pueden proceder a su aplicación. Sucede que las jurisdicciones zonales son rebasadas en sus decisiones, debido a que quienes representan intereses, sean forestales, de tierras o hidrocarburíferos, contrarios a las áreas naturales protegidas, ejercen presión política directamente en Quito, con lo cual se desconoce la autoridad administrativa local, restando legitimidad a sus actuaciones.

En este caso no existe ambigüedad legislativa, sino ausencia de voluntad política al más alto nivel de los organismos y funcionarios del Estado. Ello se aprecia una vez más en la falta de una acción de control por parte de los órganos constitucionales como el Congreso Nacional y el Tribunal de Garantías Constitucionales, los que carentes de información e interés por los problemas de las áreas naturales protegidas ignoran tal situación. Un factor que coadyuva a la situación conflictiva en que se hallan muchas áreas naturales es la irresponsabilidad de los funcionarios al establecer áreas naturales en zonas donde previamente no se han consolidado y saneado los derechos allí presentes, pues aún cuando la Ley Forestal permite expropiar tales derechos (art. 73), ello no contribuye a la buena marcha del área sino que más bien es fuente de permanente conflicto y tensión.

Un cuarto factor que afecta el cumplimiento de la legislación es la incapacidad operativa para la implementación de la Ley por parte de los organismos estatales debido a la carencia de recursos humanos y físicos. Por ejemplo la utilización de sustancias tóxicas para la pesca por parte de colonos e indígenas, así como la utilización de dinamita por parte de militares, son actividades que están prohibidas (art. 47, literal a) y sancionadas (art. 79) por la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y la Ley Forestal (art. 78), sin embargo no hay presencia de representantes de la autoridad competente, Director General de Pesca (Ley de Pesca, art. 92), en las diferentes zonas donde ello sucede, lo mismo se puede decir de los representantes del INERHI y del Ministerio de Salud, responsables de prevenir la contaminación de las aguas (Ley de Aguas, art. 22).

La modificación de este tipo de contradicciones sería posible a través de una ley dictada por el Congreso que derogue expresamente todos los artículos que perjudican la conservación del ambiente. Actualmente hay un proyecto de ley forestal que considera estos aspectos, el mismo viene siendo desarrollado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Corporación Latinoamericana de Desarrollo y Fundación Natura, sin embargo, debemos advertir que esta propuesta busca la privatización de la conservación del ambiente y la liberalización de los recursos forestales y de vida silvestre. Este camino sólo es posible a largo plazo y en base a un conjunto de condiciones favorables como receptividad del Congreso, consenso entre los interesados en la explotación de recursos naturales, apoyo de las instituciones representativas del Estado (Ministerios de Agricultura, Energía, Petroecuador, etc).

Las actividades de exploración y eventual explotación petrolera en el Yasuní se iniciaron con la concesión que hiciera Cepe (actual Petroecuador) en 1984. "En 1987 Conoco anunció el descubrimiento de reservas probadas de petróleo que permitirían la recuperación de 200 millones de barriles en 20 años" (González 1991). Con la salida del país de la empresa Conoco el problema para la conservación del Parque Nacional Yasuní no cambió pues le sustituyó la empresa Maxus. En este orden el trazado de la vía desde Limoncocha que atraviesa las comunidades de Pompeya e Indillama y llega al centro mismo del Parque, pondrá de actualidad el proyecto de construcción de "un oleoducto que conectaría estos campos de producción con el Oleoducto Trans-Ecuatoriano y la red vial de los distritos petroleros del norte." (ibíd)

Esto pone en evidencia un problema que debe considerarse a corto plazo en términos de uso y conservación de los recursos biológicos del Parque Nacional Yasuní y sobre las implicaciones que esto conlleva para las comunidades quichuas. Paralelamente hay que considerar la existencia de pozos sellados que contienen petróleo pesado, como el Yanayacu, ubicado en la comunidad de Boca Tiputini, que serán utilizados a mediano plazo cuando este tipo de petróleo tenga que ser comercializado.

El trazado de líneas sísmicas se realiza permanentemente, estas atraviesan prácticamente todas las comunidades a orillas del río Napo, conforme lo han manifestado sus habitantes (entrevistas en el trabajo de campo 1992). En las dependencias oficiales no fue posible obtener mayores datos respecto de la programación y ubicación de esta actividad en tanto es considerada como información reservada.

Los consorcios petroleros extranjeros que operan en la región y particularmente los que tienen adjudicadas áreas de exploración dentro del Parque Nacional Yasuní, responden a la decisión política del Estado de impulsar la explotación de los recursos y, consecuentemente, se constituyen en actores importantes en el desarrollo e implementación de políticas locales, particularmente que se relacionan directamente con el convivir diario de las comunidades y, por supuesto, con lo que se refiere a la afectación a los recursos naturales del área. Esta compañías son:

- Occidental con la compañía (USA) en el Bloque 15,
- Petrobras (Brasil), Elf Aquitaine (Francia) y Petrolero Británico (Reino Unido) en el Bloque 17,
- Elf Aquitaine, Braspetro y Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Argentina) en el Bloque 14,
- Maxus (USA) en el Bloque 16,

El bloque 16 fue inicialmente asignado al consorcio Conoco-Overseas, Diamond y Nomeco (USA); pero la presión de los grupos ecológicos condujo al abandono del bloque. Aproximadamente el 75% del bloque estaba ubicado dentro del parque antes de la modificación de los límites. Se tiene prevista la construcción de una carretera que atravesará el Parque y algunas comunidades quichuas, con el propósito de poder extraer el petróleo y conectarlo con el oleoducto, en la provincia de Sucumbíos.

La Ley de Hidrocarburos es el marco legal que establece los parámetros a los que deben ajustarse los planes, programas y proyectos del Ministerio de Energía y Minas, de Petroecuador y de las compañías petroleras que operan sobre este recurso. Como se comprobará, el marco jurídico en esta materia señala con claridad los límites que tienen las instituciones relacionadas con esta actividad y las obligaciones respecto de la conservación y uso de los recursos como de la preservación del medio ambiente y la calidad de vida de las personas que habitan en zonas cercanas a estas actividades. Se puede detectar la contradicción y conflicto jurídico que se produce en lo que respecta a la aplicación de normas que por un lado tienden a preservar los ecosistemas naturales y aquellas que buscan la explotación de los recursos. Esta contradicción se torna patética cuando las disposiciones de la Ley Forestal y Áreas protegidas son vulneradas por aquellas que se relacionan directamente con la actividad petrolera que, en última instancia, son a las que se ha otorgado supremacía y por tanto vigencia y efectividad.

La Ley Especial de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador y sus empresas filiales, en el Capítulo I Art. 2 señala "En el ejercicio de sus actividades, Petroecuador y sus empresas filiales preservarán el equilibrio ecológico, para lo cual crearán una Unidad Específica cuya labor fundamental consistirá en prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde éstas sean realizadas." En la práctica...

Así tenemos que de conformidad a los literales s) y t) del art. 31 de la Ley de Hidrocarburos, corresponde al Ministerio de Energía y Minas:

"s) Aprobar los planes, programas y proyectos de financiamiento para que las actividades de exploración y explotación no afecten negativamente a la organización económica y social de la población asentada en las áreas donde se realicen las mencionadas actividades y a todos los recursos naturales renovables o no renovables locales.."

"t) Conducir las operaciones petroleras de acuerdo a las Leyes y Reglamentos de Protección del Medio Ambiente y de la seguridad del país y con relación a la práctica internacional en materia de preservación de la riqueza ictiológica y de la riqueza agropecuaria. Para el efecto, en los contratos constarán las garantías respectivas de las empresas contratistas."

La Ley Especial de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador y sus empresas filiales, en el Capítulo I Art. 2 señala "En el ejercicio de sus actividades, Petroecuador y sus empresas filiales preservarán el equilibrio ecológico, para lo cual crearán una Unidad Específica cuya labor fundamental consistirá en prevenir y controlar la contaminación ambiental, así como evitar que sus actividades afecten negativamente a la organización económica y social de las poblaciones asentadas en las zonas donde éstas sean realizadas."

Otras normas que regulan la materia las encontramos en el Acuerdo Ministerial No. 154 con el cual se crea la Dirección General del Medio Ambiente (DIGEMA) dentro del Ministerio de Energía y Minas, ahora denominada Dirección Nacional del Medio Ambiente (DINAMA),

cuya función es la de regular, orientar, coordinar y controlar las acciones de preservación del medio ambiente. También, se encuentra el Acuerdo Ministerial 764 que se relaciona con el Instructivo para la preparación de Informes de estudios de impacto ambiental. Posteriormente incorporado en el Reglamento Ambiental para regular la actividad hidrocarburífera en el territorio nacional y mar territorial, donde se faculta a la Subsecretaría del Medio Ambiente para que formule políticas y establezca objetivos y concede a la Dirección Nacional del Medio Ambiente, facultades para controlar y fiscalizar el cumplimiento del Reglamento.

En este contexto guarda singular importancia el Acuerdo Interinstitucional No. 1743 suscrito entre los Ministerios de Energía y Minas y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en su contenido se establecen normas para la prevención, control y rehabilitación del medio ambiente, por alteraciones ocasionadas en razón de actividades hidrocarburíferas de exploración y explotación en los Parques Nacionales o equivalentes. Se debe indicar que los funcionarios del Área de Parques Naturales del MAG en Quito y en Coca, no conocían si en alguna ocasión se había aplicado este acuerdo. (entrevista Jefe del Parque 1992) Este instrumento, de aplicarse, puede constituirse en herramienta de trabajo de mucha utilidad en lo que se relaciona con el uso racional y conservación de los recursos biológicos en el Parque Nacional Yasuní.

Los daños ecológicos y la afectación provocada a las comunidades quichuas son verdaderamente inconmensurables. Este hecho ha merecido análisis e investigaciones prolíficas, (Sandoval 1989, Jijón 1991; Oviedo 1990; Kinmerling 1992; Amazonía por la vida 1993), así como el impulso de denuncias propuestas a nivel externo, que han provocado la reacción de los más diversos sectores de la comunidad internacional que han manifestado su rechazo a la actividad petrolera en la región amazónica en general, propasando la defensa del bosque húmedo tropical y llamando a la reivindicación de los derechos humanos de las poblaciones nativas quienes han sufrido los efectos socio culturales del impacto, desarrollando mecanismos de respuesta que les permitan sobrevivir en el centro de este huracán que tal parece todo lo está por echar abajo.